



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2026

Expte. N° 37/2026-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para autoridades, docentes y estudiantes de distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales durante el mes de marzo de 2026, y parcial de febrero de 2026.

QUE se adjunta informe con el detalle de las horas cumplidas por los agentes de dicha Sección para su liquidación.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

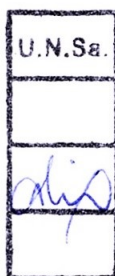
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas en jornadas hábiles e inhábiles por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para diferentes Facultades, Dependencias y Sedes Regionales de esta Universidad durante el mes de marzo de 2026, y parcial de febrero de 2026:

- Claudio José Humberto MERILES
- Juan Pablo OJEDA

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0315-2026